



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020- 2022-MDC/A

Cachachi, 12 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Solicitud de Reconocimiento de "Junta Vecinal Comunal" de la Comunidad de Redondo, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 y 7 del artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...). 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. 7. Comités de gestión";

Que, el artículo 117° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "Los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones";

Que, mediante Solicitud de fecha 12 de enero del 2022, el señor Juan Álvarez Palacios, solicita reconocimiento municipal de la Junta Vecinal Comunal de la Comunidad, adjuntando el Acta de Formación de la Junta Vecinal Comunal, Documentos Nacional de Identidad de los integrantes del comité, lista de asistentes del acto público.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la "JUNTA VECINAL COMUNAL" del Caserío Redondo, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, que se encargará de realizar actividades y gestiones para el desarrollo de su caserío, cuya vigencia será de DOS (02) AÑOS, contados a partir de la emisión de la presente resolución la misma que estará integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente (a)	Juan Encarnación Álvarez Palacios	26937087
Vicepresidente (a)	María Alfonsina Roncal Ordaz	44211294
Secretario (a)	Santos Walter Espino Ordas	26936113
Tesorero (a)	Walter Trigos Díaz	26696413
Fiscal	Santos Francisco Ordaz Ruiz	26686478
Delegado de Desarrollo Social	Segundo Amambal Torres	26936152
Delegado de Desarrollo Económico	Elmer Torres Torres	47355239
Delegado de Desarrollo Ambiental	Esther Verónica Ordaz Díaz	43032613
Delegado de Desarrollo Institucional	Mafalda Díaz Ruiz	80038701

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la parte interesada y las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE